Guía de Uso de la
Línea Prevención Molicom

Molinos & Cía
FERTILIZANTES
PERU

COMERCIO & CIA S.A.
LLANTAS

MIROMINA
ACERO DE CALIDAD

Arenera Jaén
MATERIALES DE CONSTRUCCION

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2

2. LO QUE DEBO SABER SOBRE LA LÍNEA PREVENCIÓN MOLICOM.....3

2.1. ¿Quién puede usar la Línea Prevención Molicom?..... 3

2.2. ¿Por qué debo usarla? 3

2.3. ¿Cuándo debo usarla? 3

2.4. ¿Qué debo reportar? 4

2.5. ¿Qué información debo proporcionar? 4

2.6. ¿Qué canales tengo disponibles? 5

2.7. ¿Cómo se va a utilizar la información? 6

2.8. ¿Cómo puedo hacer seguimiento a mi reporte? 7

3. EL COMPROMISO DE LAS COMPAÑÍAS.....7

4. ANEXOS.....8

Anexo 1: Definición de términos..... 8

Anexo 2: Tipos de Reporte..... 9

1. INTRODUCCIÓN

El presente instructivo[1] está dirigido a todos los colaboradores y demás grupos de interés de **Molinos & Cia S.A., Comercio & Cia S.A., Miromina S.A. y Arenera Jaen S.A.C.** (en adelante "las Compañías" o "Molicom"), y establece los mecanismos y criterios a ser considerados por los mismos para utilizar la **Línea Prevención Molicom.**

La **Línea Prevención Molicom** es el conjunto de mecanismos (buzón de correo, formulario web, línea telefónica, buzón de voz, entrevista personal y dirección postal) operados por una compañía profesional independiente (en adelante el "**Operador"**), que sirve a los colaboradores y demás grupos de interés para comunicar situaciones inusuales a las Compañías, así como cumplir con su obligación de comunicar denuncias relacionadas a conductas no éticas, violaciones a la legislación, regulaciones o políticas internas[1].

El **Operador** transmite la información recibida al **Comité de Ética** designado por cada Compañía, para su posterior validación. La información recibida es administrada de manera profesional y confidencial.

El **Comité de Ética** tiene el encargo de velar por mantener los más altos estándares éticos en las Compañías, por lo que tomarán las acciones pertinentes respecto a cada Queja, Reclamo o Denuncia (en adelante "Reportes") en base a la información disponible.

Las Compañías y sus ejecutivos valoran y aprecian positivamente el compromiso individual de sus colaboradores y grupos de interés en el cumplimiento de esta obligación, y tienen el firme compromiso de evitar cualquier tipo de perjuicio o represalias hacia las personas que alerten de buena fe.

El siguiente gráfico resume el proceso de funcionamiento de la **Línea Prevención Molicom:**



[1] Para facilitar la lectura del presente documento, en el Anexo 1 se presenta la definición de términos relacionados.

2. LO QUE DEBO SABER SOBRE LA LÍNEA PREVENCIÓN MOLICOM

Para aquellas situaciones en las cuales no fuera posible o no resultara cómodo reportar a tu supervisor inmediato o gerente del área, las Compañías ponen a tu disposición la **Línea Prevención Molicom**, la cual opera de manera independiente, garantizando la confidencialidad y el anonimato de quien reporta una irregularidad.

2.1. ¿Quién puede usar la Línea Prevención Molicom?

Todos los colaboradores que forman parte de las Compañías, sin importar el cargo que ocupen, así como demás grupos de interés que deseen hacer uso de la **Línea Prevención Molicom**.

2.2. ¿Por qué debo usarla?

La **Línea Prevención Molicom** nos ayuda a institucionalizar y fortalecer la cultura ética de las Compañías, permitiéndonos tomar acción oportuna ante quejas y reclamos a las Compañías, así como posibles irregularidades que afecten su reputación y buena imagen, asimismo nuestra reputación personal.



- No asumas que la jefatura o gerencia ya sabe del tema.
- Mantente alerta a señales de situaciones inusuales.
- Evalúa las situaciones con escepticismo profesional.

Todos los colaboradores y demás grupos de interés somos responsables de actuar con ética y de acuerdo a los principios y valores de **Las Compañías**. Esto implica también la obligación de reportar situaciones relacionadas con incumplimientos potenciales o reales, incluyendo temas acerca de corrupción pública, lavado de activos, financiamiento de terrorismo u otras actividades no éticas.

2.3. ¿Cuándo debo usarla?

Si tienes alguna queja o reclamo a las Compañías, o tienes una pregunta o preocupación, o consideras que la conducta de algún colaborador y/o proveedor actual o potencial se está desviando de la ética, los principios y valores de las Compañías, es tu obligación elevar esta información inmediatamente y no esperar a que el tema se convierta en un problema más serio.

Las Compañías requieren de tu ayuda para tomar conocimiento y así poder evaluar el reporte y adoptar medidas apropiadas.

Las gerencias de las Compañías vivimos la política de “puertas abiertas” ofreciendo a nuestros colaboradores y grupos de interés apertura para recibir información relevante que de buena fe deseen comunicar. Si tienes una queja o reclamo a las Compañías, o alguna preocupación respecto a un potencial desviamiento a la ética, los principios y valores de las Compañías, cuentas con las siguientes alternativas:



Las Compañías y sus ejecutivos valoran y aprecian positivamente el compromiso individual de sus colaboradores y grupos de interés en el cumplimiento de esta obligación.

2.4. ¿Qué debo reportar?

A manera de ejemplo, lo que se debe reportar incluye, pero no se limitan a[2]:

- Actividades relacionadas con el financiamiento de terrorismo
- Actividades relacionadas con el lavado de activos
- Corrupción Pública
- Otras actividades no éticas

La **Línea Prevención Molicom** está pensada para reportes serios y sensibles que pudieran afectar de forma adversa a los colaboradores, las operaciones y el negocio de las Compañías, y que por su naturaleza no puedan transmitirse de forma directa a sus supervisores inmediatos relacionados a la Política de Prevención de delitos.

	• Si tienes dudas, consulta con una persona de confianza no relacionada con los hechos (por ejemplo, la gerencia del área, algún miembro del Comité de Ética, el **Encargado de Prevención**, o a través de la **Línea Prevención Molicom**).

2.5. ¿Qué información debo proporcionar?

El reporte que se registre a través de la **Línea Prevención Molicom**, en lo posible, debe tener la mayor cantidad de información, de tal manera que facilite el análisis y la revisión de la situación reportada.

El detalle del reporte designado para cada una de las Compañías podrá responder a las siguientes preguntas:

[2] Para mayor información sobre la clasificación de los tipos de reportes y sus definiciones, ver el Anexo 2: Tipos de reporte.

- ¿Quién es(son) el(los) responsable(s) / involucrado(s)?
- ¿Cuál(es) es(son) su(s) cargo(s) o posición(es)?
- ¿Qué hizo(hicieron)?
- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo ocurrió?
- ¿Dónde ocurrió?
- ¿Por cuánto tiempo sucedió?
- ¿Todavía está ocurriendo?
- ¿Dónde existen evidencias o sustentos que puedan ser validados por las Compañías?
- ¿Quién más conoce de esta situación?
- ¿Este hecho ha sido comunicado con anterioridad? ¿Cómo? ¿Qué pasó?

Algunas recomendaciones:

- Explica con claridad y en orden cronológico los hechos (no asumas que quien escucha o lee tu declaración entiende del tema).
- Incluye todos los detalles y datos concretos que puedas (montos, fechas, personas, proveedores, características, productos).
- Si cuentas con información que respalde tu versión, hazla llegar electrónicamente, por correo electrónico, o físicamente a través de los canales disponibles descritos a continuación.
- Mientras más información válida y verificable proporciones, mayor es la probabilidad de que el reporte sea exitosamente validado por el **Comité de Ética**.
- De ser posible, proporciona al **Operador** algún mecanismo para contactarte posteriormente para hacerte cualquier consulta respecto al reporte realizado o coordinar la obtención de evidencias adicionales (por ejemplo, puedes brindar un correo electrónico a nombre de un pseudónimo creado para este fin).
- Mantendremos confidencialidad sobre tu identidad, pero tú también tienes la responsabilidad de mantener confidencialidad sobre los reportes que has reportado.

2.6. ¿Qué canales tengo disponibles?

Los canales disponibles como parte de la **Línea Prevención Molicom** manejados exclusivamente por el **Operador**, son los siguientes:

Formulario web 	Si deseas ingresar tu reporte directamente en una página web manejada por el **Operador** independiente a través de Internet, ingresar a: **www.lineaprevencionmolicom.com** Esta página contiene preguntas y guías para ingresar tu reporte de manera sencilla. Disponible en cualquier momento que lo desees. El reporte será leído por el **Operador** independiente. No se requiere de un usuario o contraseña para ingresar.
Correo electrónico 	Si deseas comunicar tu reporte mediante un correo electrónico, envíalo a: **reportes@lineaprevencionmolicom.com** Disponible en cualquier momento que lo desees. El mensaje será leído por el **Operador** independiente.
Entrevista personal 	Si deseas ser atendido personalmente por profesionales del **Operador**, puedes dirigirte a: **Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, San Isidro, Lima 27, Lima – Perú.** **Preguntar por: Sr. Rafael Huamán** **Referencia: Línea Prevención Molicom** Opcionalmente, la atención se podrá brindar de manera virtual. Disponible en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m. o, fuera de este horario, previa cita.
Dirección postal 	Si deseas proporcionar copia de alguna información físicamente, envíala a la siguiente dirección del **Operador** independiente: **Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, San Isidro, Lima 27, Lima – Perú.** **Atención: Sr. Rafael Huamán** **Referencia: Línea Prevención Molicom** Disponible en cualquier momento que lo desee.

2.7. ¿Cómo se va a utilizar la información?

Todas los reportes comunicados a través de la **Línea Prevención Molicom**, serán recibidos, registrados y analizados por el **Operador**. Luego, éste remitirá los reportes al **Comité de Ética**, el cual evaluará si cuentan con elementos suficientes para ser consideradas.

Algunos reportes, según la evidencia recibida, el tipo de reporte y los niveles de los involucrados, podrán resolverse sin que se requiera una validación mayor. Sin embargo, otras requerirán ser investigados bajo supervisión del **Comité de Ética**. El mismo, podrá, a su discreción, consultar el reporte a cualquier Comité o ejecutivo que estime conveniente, o contratar a auditores para asistir en la investigación y análisis de sus resultados.

Al realizar las investigaciones, las Compañías respetarán la confidencialidad del reporte y la solicitud de anonimato de la persona que proporcionó la información, y hará máximos esfuerzos por mantener las identidades dentro de la mayor reserva posible, de forma congruente con la necesidad de llevar a cabo una revisión minuciosa. Te recordamos que tú también deberás tratar como confidencial el reporte enviado.

Si luego del debido proceso de investigación se comprobara que se han producido situaciones irregulares, se adoptarán las medidas pertinentes de acuerdo a lo estipulado en la normativa laboral vigente y las políticas internas de las Compañías, todo ello sin perjuicio de las sanciones, multas o penas que impongan los organismos gubernamentales competentes.

Para fines internos y regulatorios según apliquen, el **Comité de Ética** mantendrá un registro para almacenar y proteger la información histórica de los reportes recibidos incluyendo los reportes y otros documentos que se hayan generado durante la investigación, así como las comunicaciones con la persona que reporta. El **Comité de Ética** acordará el período de archivo de estos registros, sin perjuicio de las limitaciones impuestas por la legislación aplicable.

2.8. ¿Cómo puedo hacer seguimiento a mi reporte?

El **Comité de Ética** actualizará periódicamente el estado de los reportes a través de la página web, para lo cual la persona que reporta deberá indicar el código que le fue otorgado cuando realizó su reporte. En la opción “Consultar Reporte”, la persona que reporta podrá ver el estado del reporte, así como comunicaciones por parte del **Comité de Ética**. La persona que reporta debe revisar periódicamente esta opción debido a que el **Comité de Ética** podría realizar consultas adicionales o solicitar mayor información relacionado al reporte inicial.

3. EL COMPROMISO DE LAS COMPAÑÍAS

Las Compañías valoran y aprecia positivamente el esfuerzo individual de sus colaboradores y grupos de interés en el cumplimiento de este procedimiento, y tienen el firme compromiso de evitar cualquier tipo de perjuicios o represalias hacia los colaboradores y grupos de interés que decidan reportar de buena fe. Las Compañías no tomarán ningún tipo de perjuicios o represalias contra las personas que reporten posibles reportes irregulares de buena fe.

Toda comunicación se entenderá como anónima y confidencial a menos que la persona que reporta indique expresamente lo contrario.

4. ANEXOS

Anexo 1: Definición de términos

- **Comité de Ética**: Ente encargado de la gestión de la cultura ética a nivel de cada una de las Compañías incluyendo la generación de recomendaciones y la toma de decisiones frente a incumplimientos o irregularidades por parte de los colaboradores de las Compañías y demás grupos de interés, según aplique.

  El **Comité de Ética** de **Molinos & Cia S.A., Comercio & Cia S.A. y Miromina S.A.** está conformado por:

  - Jefe de Gestión Humana
  - Gerente TI
  - Gerente de Administración
  - Gerente de Planeamiento y Control Interno
  - Coordinador de Planeamiento y Control
  - Coordinador Legal
  - Analista Legal

  El **Comité de Ética** de **Arenera Jaen S.A.C.** está conformado por:

  - Gerente General
  - Jefe de Finanzas
  - Jefe de Gestión Humana
  - Asesor Legal

- **No-represalias y no-perjuicios**: Las personas que deseen manifestar una irregularidad cuentan con la garantía de que no serán objeto de ningún tipo de hostigamiento o medidas en su contra por el hecho de haber reportado de buena fe una mala conducta identificada en su entorno. En este sentido, las Compañías valoran y agradecen el compromiso de las personas al reportar situaciones posiblemente irregulares y tiene el compromiso de evitar cualquier tipo de perjuicios o represalias.

- **Línea Prevención Molicom**: Línea que sirve para comunicar a través de diversos mecanismos (buzón de correo, formulario web, línea telefónica, buzón de voz, entrevista personal y dirección postal) reportes a las Compañías, relacionados con potenciales irregularidades, conductas no éticas o ilegales relevantes, violaciones a la legislación, regulaciones, políticas, protocolos y procedimientos corporativos y/o a la Normativa Interna de las Compañías. Es operada por una compañía profesional independiente especializada en la materia. La **Línea Prevención Molicom** está a disposición de todos los colaboradores y grupos de interés a través de sus diferentes mecanismos las 24 horas al día, 7 días de la semana, 365 días al año.

- **Reporte:** Es la comunicación de una queja o reclamo a las Compañías, así como denuncia relacionada a conductas no éticas, violaciones a la legislación, regulaciones o políticas internas de las Compañías.

- **Corrupcion pública:** Prometer, pagar, aceptar o recibir dinero o cualquier cosa de valor,

Anexo 2: Tipos de Reporte

Tipo	Descripción
Corrupción Pública	Prometer, pagar, aceptar o recibir dinero o cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, a un funcionario o entidad pública para influir indebidamente en la toma de decisiones u obtener un beneficio personal indebido (v.g. regalos inapropiados, coimas).
Terrorismo	Apoyar con recursos físicos o financieros a cualquier organización que esté involucrada en actividades terroristas, ya sea, solicitando, recaudando o proveyendo dichos recursos.
Lavado de Activos	Actividades u operaciones cuya cuantía, características o periodicidad se apartan de los parámetros de normalidad vigentes en el mercado, o que no cuentan con un fundamento legal, económico o financiero evidente. Asimismo, se considera parte del delito de lavado de activos el **rehusamiento, retardo o la falsedad en el suministro de información**, lo cual comprende la negativa u omisión de entregar a la autoridad competente la información económica, financiera, contable, mercantil o empresarial requerida en el marco de una investigación o proceso por lavado de activos, así como la entrega deliberada de información inexacta.
Delitos Tributarios	Contribuir a evadir, adulterar, no declarar, información contable y/o financiera que afecte en el cálculo y pago de los tributos de la Compañía.
Delitos Aduaneros	Contribuir a sustraer, eludir o burlar el control aduanero; o contribuir de alguna manera con la defraudación de rentas aduaneras.
Delitos contra el patrimonio cultural	Depredar, explorar, excavar o remover monumentos arqueológicos prehispánicos y/o destruir, alterar, extraer o comercializar patrimonio cultural si autorización necesaria.
Otras actividades no éticas	Reportes no relacionados a los temas mencionados anteriormente.